
Women's Justice Center Centro de Justicia para Mujeres

Tel. (707) 575-3150 • www.justicewomen.com
PO Box 7510, Santa Rosa, CA 95407



Versión en inglés: www.justicewomen.org/civilianoversight.pdf

Cómo lograr que la supervisión ciudadana sobre la policía funcione para mujeres, niñas y niños víctimas de violencia

Cuando la policía no responde en forma apropiada a la violencia contra las mujeres, ¿qué pueden ellas hacer para exigirle cuentas formalmente? Las juntas ciudadanas que supervisan a la policía podrían ser una respuesta. Al parecer, sin embargo, tendremos que presionarlas a que lo hagan.

Estados Unidos y muchos otros países occidentales han empezado a responder seriamente la pregunta *¿Quién vigila a la policía?* En los últimos 20 años, más de 200 de las municipalidades más grandes en Estados Unidos han estado implementando una variedad de mecanismos para que la ciudadanía pueda monitorizar a la policía. Estas entidades varían en composición, poderes y grado de éxito. Algunas tienen poder para realizar sus propias investigaciones de quejas ciudadanas acerca de la policía; otras sólo monitorizan las investigaciones internas que la policía hace sobre las quejas. Algunas tienen poder de citación; otras no. Algunas poseen un significativo poder disciplinario sobre la policía; otras pueden únicamente hacer recomendaciones en cuanto a disciplina.

Pero la mayoría de las entidades de supervisión ciudadana tienen dos cosas en común. Una es la misión fundamental de actuar en nombre de la comunidad para monitorizar, exponer y abordar los abusos de poder por parte de la policía. Un aspecto de particular interés para las mujeres es que, mientras que en general a la policía no se le puede exigir cuentas en un tribunal por no aplicar apropiadamente las leyes sobre violencia contra las mujeres, las juntas ciudadanas de supervisión funcionan bajo estándares que son diferentes a los de un tribunal.

Las juntas ciudadanas de supervisión sí tienen poder para investigar a la policía por no cumplir las políticas de los departamentos policiales, como también por violar las leyes estatales. La mayoría de departamentos de policía tiene políticas escritas muy claras y detalladas acerca de cómo se espera que sus agentes respondan a la violencia doméstica y sexual. Siendo así, las juntas ciudadanas pueden exigirle cuentas a la policía cuando ésta no responde a la violencia contra las mujeres de conformidad con tales políticas.

También hay otro aspecto en común de las juntas ciudadanas de supervisión que es de especial interés para las mujeres. Estas juntas son, en su mayoría, órganos públicos del gobierno, financiados y ordenados con los impuestos que la gente paga. Por lo tanto, las juntas no deben discriminar, sino servir a todas las personas de la comunidad. No pueden responder sólo a los abusos policiales que afectan a un sector u otro de la comunidad. De conformidad con leyes de derechos civiles bien establecidas, las juntas ciudadanas de supervisión no pueden ignorar las difíciles situaciones que las mujeres viven debido a los abusos de la policía, si bien los abusos policiales que ellas más enfrentan son por lo general diferentes a los tipos de abuso policial experimentados principalmente por hombres.



Para leer una sinopsis de la historia y las formas de supervisión ciudadana en Estados Unidos, ver: Internal and External Oversight of Police in the U.S. (2005) [Supervisión interna y externa de la policía en Estados Unidos], por Merrick Bobb www.parc.info/client_files/Altus/10-19%20altus%20conf%20paper.pdf

Una lista de enlaces a entidades que monitorizan a la policía en Estados Unidos y otros países está disponible en www.nacole.org/index.php?option=com_content&view=article&id=51&Itemid=57.

Pese a su mandato de servir a toda la comunidad, las juntas ciudadanas de supervisión suelen ignorar las dificultades que las mujeres tienen con la policía

A simple vista, si tu ciudad o condado tiene una junta que supervisa a la policía, cualquiera sea su forma, éste parecería ser el lugar ideal donde las mujeres puedan buscar un remedio para sus quejas cuando la policía no responde apropiadamente a la violencia cometida contra ellas, ya sea en casos individuales o de manera sistemática. Pero la realidad es desalentadora: pese a que las juntas supervisoras son cada vez más sofisticadas en todo el país, el proceso prácticamente ha ignorado por completo los abusos de poder de la policía que afectan con mayor frecuencia y de manera más significativa a las mujeres.

Como se puede apreciar con facilidad al ver los protocolos y las actividades diarias de la mayoría de juntas que supervisan a la policía, estas entidades se

centran casi exclusivamente en asuntos relacionados con exceso de agresividad policial; es decir, uso excesivo de la fuerza, falsificación de pruebas, elaboración de perfiles delictivos con sesgo racista, cateos indebidos, un trato demasiado agresivo a personas con discapacidad mental, muertes bajo custodia, etc. Éstas son las formas de abuso policial que afectan primordialmente a personas sospechosas y arrestadas, quienes en su gran mayoría son hombres.

Pero estos casos son sólo la mitad del panorama de conducta indebida y abusos policiales. Los abusos de la policía contra las mujeres suelen incluir negación de servicios policiales cruciales; maliciosas negativas a escribir reportes; negativa a investigar plenamente, ingresar todas las pruebas, arrestar a los perpetradores,

emitir órdenes de protección; los hechos maliciosos de no proporcionar intérpretes, desinformar a las mujeres respecto a sus derechos, no tener en cuenta la seguridad de ellas, etc.—en suma, las fallas de la policía en cuanto a investigar apropiadamente los casos de violencia contra las mujeres y aplicar las leyes pertinentes, lo cual significa negarles igual protección legal a ellas.

Sin embargo, pese a lo comunes y peligrosas que son estas formas de abuso policial para las mujeres, raras veces se les menciona en las definiciones que las entidades que supervisan a la policía hacen del abuso, y éstas por lo general no las incluyen en sus capacitaciones, protocolos o documentos de prácticas óptimas, ni en debates académicos sobre monitorización de la policía.

La denegación de servicios policiales cruciales y adecuados es tan peligrosa y opresiva para las mujeres como lo es la agresividad excesiva de la policía para las comunidades minoritarias y étnicas

Al parecer, el personal de las entidades ciudadanas de supervisión no reconoce que la maliciosa negativa de la policía a actuar es tan peligrosa y opresiva para las mujeres como lo es el exceso de agresividad policial para las comunidades minoritarias y étnicas.

Tampoco hay reconocimiento de que al ignorar los abusos policiales que afectan desproporcionadamente a las mujeres, las juntas ciudadanas de supervisión están ignorando su obligación de servir a toda la comunidad.

De hecho, en vista de que el motivo de un tercio de todas las llamadas a la policía es la violencia doméstica y aun más llamadas son por violencia sexual y abuso infantil, y dado que la policía está estructural, cultural y obstinadamente dominada por hombres, las juntas ciudadanas de supervisión deberían monitorizar en especial las respuestas de la policía a las mujeres, jóvenes y niñas de la comunidad que son víctimas de violencia en función de su género. Es inaceptable que organismos ciudadanos de supervisión cuyo mandato público es manejar los abusos policiales contra toda la comunidad estén ignorando los abusos que la policía comete contra la mitad de civiles.

Esto tiene que cambiar. No hay razón por la que no podamos hacer que la situación cambie. Y, de hecho, contamos con una sólida base legal para hacer que cambie. Como órganos oficiales públicos del gobierno, las juntas ciudadanas de supervisión no pueden continuar centrando selectivamente sus servicios de monitorización en abusos policiales que afectan sobre todo a los hombres. Dado que tal obligación está bien establecida en las leyes de derechos civiles, las mujeres deberían poder utilizar ese argumento para presionar a las juntas ciudadanas de supervisión a responder plenamente a las dificultades que ellas tienen con la policía.

Cómo hacer que la supervisión ciudadana sobre la policía responda a las mujeres

- Empieza ahora a alentar y ayudar a las mujeres a que presenten sus quejas sobre la policía a las juntas ciudadanas de supervisión en su localidad. Nada en los estatutos de las juntas indica que éstas no puedan responder de inmediato a tales casos. Aunque pocos y aislados, ya existen casos en que las juntas ciudadanas de supervisión han respaldado quejas presentadas por mujeres respecto a que la policía no respondió apropiadamente a la violencia doméstica.
- Exige que los mandatos, políticas, protocolos, capacitaciones, materiales para la comunidad y actividades diarias de la junta ciudadana de supervisión en tu localidad incluyan información completa sobre los abusos policiales relacionados con no actuar en casos de violencia contra las mujeres. Recuerda: dado que estas juntas son entidades públicas, todos sus documentos deben estar disponibles para ti cuando los solicitas. (Una excepción podrían ser los documentos de una investigación en curso.) Asimismo, obtén una copia de la política escrita del departamento de policía en tu localidad sobre el manejo de casos de violencia doméstica y violencia sexual. Este documento también se encuentra en los registros públicos y te debe ser proporcionado al solicitarlo.
- Asegura que la junta supervisora en tu localidad comprenda que la desconsideración y el mal manejo por la policía de los casos de violencia contra las mujeres es una violación del derecho civil de ellas a recibir igual protección de la ley. (Ver el caso de derechos civiles de Macías contra el Departamento del Alguacil del Condado de Sonoma en www.justicewomen.com/macias_case_index_sp.html)
- Protesta contra la falta de atención por parte de la junta ciudadana supervisora a los abusos policiales contra las víctimas de violencia contra mujeres, niñas y niños. Acude al concejo

municipal, a la propia junta supervisora y a tu comunidad. Recuérdales en todo momento que, por ser entidades públicas, las juntas ciudadanas de supervisión no pueden discriminar al brindar sus servicios; es decir, no pueden centrarse de manera desproporcionada en abusos policiales que afectan sobre todo a los hombres e ignorar los tipos de abusos de la policía que afectan principalmente a las mujeres.

Uno de los lugares cruciales adonde enviar tu protesta es la Asociación Nacional de Supervisión Ciudadana sobre la Policía (NACOLE), en www.nacole.org, o su lista electrónica en <http://groups.yahoo.com/group/policeoversight/?yguid=50137826>.

- ✿ Ayuda a escribir protocolos que puedan ser utilizados por la junta ciudadana supervisora de tu localidad para investigar el manejo inadecuado por la policía de casos de violencia contra mujeres, niñas y niños.
- ✿ Asegura que los materiales que la junta ciudadana de supervisión prepara para la comunidad incluyan información específica sobre el manejo inadecuado por la policía de los casos de violencia contra mujeres, niñas y niños, como también que esos materiales alienten a las mujeres a presentar quejas formales ante la junta ciudadana cuando sus casos son mal manejados por la policía.

Requisitos para una efectiva supervisión ciudadana sobre la policía en casos de violencia contra las mujeres

Las siguientes son cualidades necesarias para la eficacia general de la supervisión ciudadana sobre la policía, así como cualidades específicas que se necesitan para que el trabajo de monitorización ciudadana responda a las necesidades de las mujeres.

- ✿ **Membrecía independiente y representativa:** Por razones obvias, la membrecía de la junta ciudadana supervisora de tu localidad debe ser completamente independiente de la policía. Esto significa que en la junta no debe haber personal policial activo ni retirado. A fin de ser representativa y corregir las actuales fallas de la supervisión ciudadana en cuanto a afrontar los abusos policiales que afectan primordialmente a las mujeres, las juntas que supervisan a la policía deberían incluir a mujeres en forma proporcional a la población y mujeres con conocimientos sobre asuntos de violencia contra las mujeres.
 - documentos policiales que son esenciales para las investigaciones de las juntas.
- ✿ **Políticas, protocolos e informes:** Dado que las juntas ciudadanas de supervisión son entidades públicas, existen documentos formales que estipulan su autoridad y mandato, sus políticas, procedimientos e informes, todos los cuales están disponibles a solicitud del público. Estos documentos deberían incluir información clara y completa sobre los tipos de abusos policiales que afectan principalmente a las mujeres.
 - ✿ **Capacitación:** En ocasiones las juntas ciudadanas de supervisión han sido ineficaces porque sus miembros no conocían los procedimientos policiales apropiados, las políticas de la policía, los procedimientos de investigación, los estándares legales, etc. Sin embargo, aun cuando las juntas supervisoras sí reciben esta capacitación, los asuntos concernientes a una respuesta policial apropiada a la violencia contra las mujeres han sido ignorados en el currículo. Por lo tanto, es crucial insistir en que las personas que integran la junta supervisora de tu localidad reciban capacitación completa sobre la manera apropiada en que la policía debe manejar los casos de violencia doméstica, violencia sexual, trata con fines sexuales y abuso infantil—una capacitación suficiente para que la junta pueda determinar fácilmente las veces en que la policía no ha respondido con eficacia a estos casos.
- ✿ **Poder de citación:** Las juntas ciudadanas de supervisión deben tener poder de citación a fin de hacer que agentes de policía comparezcan ante ellas y proporcionen
 - ✿ **Iniciativa propia:** El poder de actuar por iniciativa propia significa que las juntas ciudadanas de supervisión pueden empezar sus propias investigaciones de la policía, en vez de esperar a que personas de la comunidad presenten una queja y usar

ésta como la única base para comenzar a investigar. El poder de actuar por iniciativa propia es especialmente importante para manejar abusos policiales que afectan a las mujeres porque éstos tienden a ser sistemáticos. Por ejemplo, si una junta ciudadana de supervisión conoce varios casos de violaciones sexuales que una agencia de policía se ha negado a investigar de manera exhaustiva, la junta puede entonces, por iniciativa propia, iniciar una investigación de cómo esa agencia está manejando todos los casos de violación.

● **La supervisión ciudadana debería cubrir los abusos cometidos por fiscales de distrito:**

Los fiscales de distrito son oficiales juramentados de las entidades encargadas de velar por el cumplimiento de la ley. Cuando una fiscalía acusa formalmente de un crimen a una persona sospechosa o arrestada, todavía hay muchos abusos graves que la fiscalía puede cometer contra esa persona. Pero, en dicha etapa, a esta persona se le asignará un abogado para que defienda sus derechos, por lo que en tal momento sería redundante la supervisión ciudadana.

Dado que las juntas ciudadanas de supervisión han puesto tanto énfasis en los abusos policiales contra personas sospechosas y arrestadas, ni siquiera han

considerado cubrir los abusos cometidos por fiscales de distrito pues a esas personas se les asigna un abogado.

Pero si las juntas supervisoras realmente examinaran los abusos policiales que las mujeres suelen enfrentar, verían una historia muy diferente, en la cual ellas no cuentan con ninguna protección en absoluto contra los abusos de fiscales de distrito.

Al igual que con la policía, el tipo de abuso que las mujeres reciben de fiscales de distrito es a menudo diferente al que éstos cometen contra hombres. Los abusos que las mujeres enfrentan por parte de fiscales son por lo general sus negativas a procesar adecuadamente los casos de violencia contra ellas, aun cuando existen más que suficientes pruebas para procesarlos. Cuando esto ocurre, no hay un abogado defensor o ningún otro agente que defienda los derechos de las mujeres. Por lo tanto, si las juntas ciudadanas de supervisión están realmente dispuestas a cubrir los abusos policiales contra todas las personas de la comunidad, deben incluir la investigación de supuestos abusos cometidos por fiscales de distrito, más particularmente en casos de violencia contra las mujeres, en los cuales los abusos de poder por parte de fiscales son tan comunes.



● ● ●
Está permitido reproducir y distribuir esta información,
siempre y cuando se mantengan intactos el crédito y el texto.

Copyright © Marie De Santis, Centro de Justicia para Mujeres

www.justicewomen.com

rdjustice@monitor.net

● ● ●
Sitio de este artículo:

www.justicewomen.org/OversightSpanish.pdf

Traducción: Laura E. Asturias

info@transwiz.org

<http://sites.google.com/site/lauraeasturias/>

